



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**5819*****Sanidad.- Solares.- Expediente 40/13-S.- Audiencia previa a la ejecución subsidiaria***

Por no haberse podido efectuar la notificación, en el domicilio que figura en el expediente, de la entidad que a continuación se relaciona; no haber contestado a los avisos dejados; no tener conocimiento de ninguno domicilio donde llevarla a cabo, por el presente edicto se comunica a:

1.- RAIGAL SA TORRE SL - solar: C/ Pare Guillem Vives, 24 (ref. cat: 9995.08), de Palma. Exp.40/13-S.

Que, mediante informe del Servicio de Inspección Medioambiental de EMAYA, se ha acreditado el incumplimiento de lo que se ordenó en el decreto mencionado, por lo tanto, le comunico que, previo a la ejecución subsidiaria, dispone del plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que considere adecuadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 35 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción que le da la ley 4/99, y el artículo 194 del R. D. 2568/86 de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Palma, a 31 de marzo de 2015.

**LA JEFE DE DEPARTAMENTO**

Rosa Llinás Bosch

